

H. AYUNTAMIENTO DE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

RECIBIDO
2 FEB. 2017

**ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL**



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

DEPENDENCIA: Órgano de Control
Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI01/2017
NO. DE OFICIO: OCEG022/2017

Guaymas, Sonora a 26 de Enero del 2017.

C. BRENDA LIZBETH ACEVES CARRASCO
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE FESTIVIDADES
DE GUAYMAS
PRESENTE

H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS

RECIBIDO
1 FEB. 2017
12:03
PRESIDENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI01/2017, consistente en Auditoría Financiera por el período del 16 de Septiembre del 2015 a la fecha, al Instituto de Festividades Guaymas y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO:

- Se solicitaron las pólizas de registros diarios y demás auxiliares que soportan los registro contables, para su revisión y análisis.
- Se llevó a cabo Análisis de los requisitos de las facturas, así como los controles internos de las mismas y de los demás documentos que soportan los gastos efectuados.

OBSERVACIONES:

Se realizaron reposiciones del fondo fijo de caja los cuales no cumplen con los requisitos que indican los lineamientos y controles internos establecidos por Tesorería Municipal enumerándose algunos a continuación:

- Las erogaciones por reposición de fondo fijo de caja no deberán de exceder de \$2,000.00 por comprobante, evitando fraccionar partidas o conceptos de gastos.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

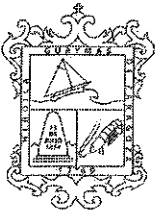
- Los comprobantes deberán contener lo siguiente:
 - En caso de comprobantes por conceptos de alimentación en las instalaciones:
 - nombre de las personas o comensales.
 - Motivo del gasto.
 - En los demás casos:
 - Uso, motivo y destino del gasto.

Se realizó gasto por comprobar el cual no cumple con los requisitos que indican los lineamientos y controles internos establecidos por Tesorería Municipal enumerándose algunos a continuación:

- En los formatos de solicitud deberá mencionarse el motivo para el cual son solicitados, contar con la firma del servidor público que lo solicita y de quien autoriza.
- Se deberá especificar en la solicitud el concepto destino, mismo que no podrá ser para préstamos personales a los trabajadores, complementos de percepciones o cualquier otro distinto a lo establecidos.
- Toda documentación comprobatoria de gastos por comprobar, deberá corresponder al periodo por el cual fue solicitado el cheque.
- El deudor deberá observar que las facturas que integran la documentación comprobatoria sean originales, que reúnan los requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación.
- Los gastos a comprobar se utilizaran exclusivamente para cubrir los conceptos que específicamente se autorizaron al deudor.
- La comprobación de este gasto deberá realizarse al 100%, por lo que en caso de no se utilice la totalidad del recursos se deberá de realizar el deposito del sobrante.

RECOMENDACION:

Para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos se recomienda apegarse a los lineamientos y controles internos establecidos por tesorería municipal, los cuales la entidad a su cargo tuvo conocimiento el día 28 de septiembre del 2015.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

Así mismo se les dará seguimiento a las observaciones detectadas por lo que se le otorga un plazo de **cinco días hábiles** en que se reciba el presente informe para justificar la misma, en caso de no hacerlo se iniciara un proceso de responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de sonora.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C.P. Fernando ortega López

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p..Lic. Lorenzo De Cima Dworak- Presidente Municipal.- Presente

C.c.p. Expediente auditoria

C.c.p. Archivo/fol/jjmr

Isabel Curi
30/01/2017